



Resolución Directoral

N° 9 0095 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 21 JUN 2018

VISTO, los informes N° 900057-2018/DLL/DGIA/VMPCIC/MC y N° 900170-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, ambos de fecha 21 de junio de 2018, de la Dirección de Libro y la Lectura, y de la Dirección de Artes respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Cultural y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, con Resolución Viceministerial N° 083-2018-VMPCIC-MC de fecha 15 de junio de 2018, se aprobó el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2018';



Que, mediante informe N° 900057-2018/DLL/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 21 de junio de 2018, la Dirección del Libro y la Lectura, remite a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la propuesta de Bases de los siguientes concursos:

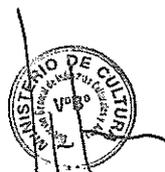
- Concurso para apoyar proyectos creativos de autoras y autores de libros de literatura infantil y juvenil.
- Concurso para la publicación de libros
- Concurso para la publicación de libros de autores(as) peruanos(as) en países de habla hispana
- Concurso para la movilidad de autores, editores y mediadores
- Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros
- Concurso de proyectos de renovación o desarrollo de colecciones bibliográficas

Que, mediante informe N° 900170-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 21 de junio de 2018, la Dirección de Artes remite a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la propuesta de Bases de la primera convocatoria de los siguientes concursos:

- Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música.
- Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música.
- Concurso Nacional de Proyectos de Festivales, Bienales y Exposiciones de las Artes Visuales.
- Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música
- Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social

Con el visado del Director de la Dirección del Libro y la Lectura y de la Directora de la Dirección del Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2018-MC y la Resolución Viceministerial N° 083-2018-VMPCIC-MC,





Resolución Directoral

N° 9 0095 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de los concursos que se detallan a continuación, las cuales como Anexos forman parte integrante de la presente resolución:

- Concurso para apoyar proyectos creativos de autoras y autores de libros de literatura infantil y juvenil.
- Concurso para la publicación de libros
- Concurso para la publicación de libros de autores(as) peruanos(as) en países de habla hispana
- Concurso para la movilidad de autores, editores y mediadores
- Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros
- Concurso de proyectos de renovación o desarrollo de colecciones bibliográficas
- Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música.
- Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música.
- Concurso Nacional de Proyectos de Festivales, Bienales y Exposiciones de las Artes Visuales.
- Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música
- Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial 'El Peruano'.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Santiago Maurici Alfaro Rotorondo
Director General

